




# Plan Nacional de Artes en Educación 2015-2018



El programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet pone énfasis especial en el desarrollo de la educación artística en el sistema educacional comprendiendo el rol del arte en el proceso de formación integral de las personas. En dicho documento se plantean, entre otras medidas, la creación de un programa nacional de desarrollo artístico, un nuevo impulso al desarrollo del arte y la cultura en el marco de la Jornada Escolar Completa (JEC), una revisión del currículum y metodologías de enseñanza y aprendizaje de las artes, el fortalecimiento de las escuelas artísticas y la implementación de centros de creación y desarrollo artístico para niños, niñas y jóvenes.

Como plantea Unesco, -“la educación artística debe desempeñar una función importante en la transformación constructiva de los sistemas educativos, que se esfuerzan por satisfacer las necesidades de los estudiantes en un mundo que se transforma con rapidez”<sup>1</sup>

En el marco de la Reforma Educativa, el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes trabajarán en conjunto en un **“Plan Nacional de Artes en Educación (2015-2018)”**, con el objetivo de fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes. Este Plan convocará además a otros organismos públicos y privados (especialmente universidades y centros culturales) que desarrollan proyectos y programas en el ámbito de la educación en artes, cultura y patrimonio, para darle al Plan una proyección nacional, a la vez que una pertinencia territorial. Este Plan nos permitirá velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución.<sup>2</sup>



---

<sup>1</sup> UNESCO (2010) Objetivos para el desarrollo de la Educación Artística. Conferencia Mundial sobre la Educación Artística (Seúl).

<sup>2</sup> ídem

## EJES DEL PLAN

### I. FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM EN ARTES

**Objetivo:** Mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes consignada en el currículum vigente, ratificando el aporte de la educación artística como base del desarrollo integral, creativo, cognitivo, emocional, estético y social de los niños, niñas y jóvenes.

#### Líneas de Acción

**1.1** Entrega de equipamiento para proyectos de educación artística a todas las escuelas públicas de Chile. Comenzando con 1.000 establecimientos el 2015, para completar el universo de escuelas públicas el año 2018.

**1.2** Convocatoria a una comisión de expertos para el análisis de currículum, metodología de aprendizaje y evaluación docente, para proponer los cambios necesarios de la actual enseñanza formal del arte, la cultura y el patrimonio en el nivel de educación general.

**1.3** Desarrollo de recursos pedagógicos en las asignaturas de Artes Visuales y Música para promover mejores prácticas pedagógicas referidas a los planes y programas de estudios.

**1.4** Creación de programas de Danza y Teatro para niños de enseñanza básica pertenecientes a establecimientos públicos.

**1.5** Elaboración de material didáctico, en colaboración con instituciones culturales (Colección de Mediación Artística) en artes, cultura y patrimonio.

**1.6** Desarrollo de programas y productos de mediación artística, que permita mejorar el acceso de los estudiantes a la oferta artística y cultural, transformándolas en experiencias de aprendizaje.

## II. FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ARTÍSTICA EN HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN: JEC

**Objetivo:** Ampliar y diversificar las experiencias artísticas para los estudiantes en diversas áreas y modalidades en el marco de la JEC.

### Líneas de Acción

**2.1** Fortalecimiento de los proyectos en artes de la Jornada Escolar Completa (JEC). Uso de las horas de libre disposición que considera la JEC para trabajar, a través de las artes, el desarrollo de habilidades para la creación y resolución de problemas, además del fortalecimiento del desarrollo de habilidades socioafectivas de los estudiantes en todos los niveles de enseñanza. Estos proyectos, recogerán la experiencia del programa ACCIONA y de otros desarrollados por el CNCA. Se implementarán en 2015 en 500 establecimientos educacionales.

**2.2** Apoyo a la autogestión cultural de los estudiantes para la implementación y fortalecimiento de las organizaciones culturales estudiantiles y/o programas de creación y difusión artística al interior de sus establecimientos.

**2.3** Fortalecimiento de los elencos artísticos escolares y la articulación de ellos a través de la creación de una red nacional de coros, cuerpos de bailes y otros.

**2.4** Fomento de redes e iniciativas conjuntas en materia de educación, arte y cultura entre los establecimientos y las organizaciones culturales y comunitarias.

**2.5** Reconocer que los establecimientos que ofrecen programación y difusión artística en sus comunidades son puntos de cultura local y pueden actuar como espacios culturales.

**2.6** Fortalecimiento de alianzas de colaboración entre los establecimientos educacionales y las y organizaciones artísticas y culturales con función pública.

### **III. FORMACIÓN CONTINUA E INICIAL DE DOCENTES, ARTISTAS, CULTORES Y EQUIPOS DIRECTIVOS EN ARTE Y EDUCACIÓN.**

**Objetivo:** impulsar la formación continua e inicial de docentes y equipos directivos de escuelas y liceos, como también de artistas que desarrollan talleres y proyectos en los establecimientos escolares, en vistas al fortalecimiento de la calidad en el diseño, planificación y desarrollo de las experiencias de aprendizaje en artes destinadas a los estudiantes, de modo que la educación en artes sea relevada y abordada como un área de conocimiento ineludible para la formación integral.

#### **Líneas de Acción**

**3.1** Desarrollo y apoyo de programas de formación continua, actualización didáctica y disciplinaria para docentes generalistas y especialistas en las artes, en todos los lenguajes artísticos.

**3.2** Desarrollo y apoyo de procesos de pasantías para educadores (docentes, artistas, cultores y directivos) a nivel regional, nacional e internacional, de modo de favorecer el intercambio de buenas experiencias en educación en artes y avanzar hacia una educación artística de calidad.

**3.3** Desarrollo y apoyo de la investigación, reflexión, difusión y publicación en la materia como insumo para la labor de docentes, directivos y artistas de escuelas y liceos, relevando la importancia de la educación en artes como acceso a los diversos lenguajes artísticos y a la formación integral que una educación de calidad requiere.

**3.4** Apoyo y acompañamiento de la incorporación e integración de los artistas y cultores en los procesos de educación formal, en colaboración con los docentes de los establecimientos.

**3.5** Promoción de una formación inicial docente que asegure el desarrollo de los conocimientos didácticos y disciplinarios demandados por el currículum obligatorio vigente para todos los niveles escolares, en diálogo con las universidades y centros de formación.

## **IV. FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS.**

**Objetivo:** Fortalecer el subsistema de escuelas artísticas de Educación General, propendiendo a su mejoramiento académico, de infraestructura y equipamiento; y asegurando su sustentabilidad en el tiempo.

### **Líneas de Acción**

**4.1** Entrega de recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento especializado para las escuelas y liceos artísticos del país.

**4.2** Revisión de las Bases Curriculares y desarrollo de planes y programas de estudios para la educación artística diferenciada en sus diferentes áreas y niveles.

**4.3** Revisión del financiamiento de esta modalidad educativa en perspectiva de una subvención diferenciada.

**4.4** Asesoría técnica y formación especializada para docentes y directivos de estos establecimientos especializados

**4.5** Asesoría técnica y formación especializada a equipos directivos y sostenedores de establecimientos educacionales interesados en transformarse en escuelas y/o liceos artísticos.

**4.6** Apoyo a la articulación de una Red Nacional de Escuelas y Liceos Artísticos para la colaboración técnica y artística en todos sus estamentos.

**4.7** Articular los procesos formativos entre el sistema escolar y la educación técnica y superior.

**4.8** Fortalecimiento de las redes de colaboración entre las escuelas y liceos artísticos con los centros culturales, centros de creación y organizaciones artísticas, además de la Fundación de orquestas infantiles y juveniles

## **V. ARTICULACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE DESARROLLAN PROGRAMAS EN EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.**

**Objetivo:** Fortalecer las redes de colaboración que apoyen el diseño y elaboración de este plan con pertinencia territorial. Se favorecerá el desarrollo de redes colaborativas y encuentros territoriales que retroalimenten a la política a nivel comunal, provincial y regional.

### **Líneas de Acción**

**5.1** Apoyo a la gestión institucional para el fortalecimiento de la educación artística inclusiva, con el fin que los establecimientos educacionales desarrollen planes en asociación con otras instituciones que sean pertinentes al territorio en los que están insertos.

**5.2** Articulación regional y nacional con la Red de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes.

**5.3** Fomento de la colaboración permanente entre las organizaciones y centros culturales especializados y los establecimientos educacionales, en el ámbito pedagógico y formativo

**5.4** Promoción del intercambio entre la investigación y la práctica en la esfera de la educación artística.

**5.5** Desarrollo de convenios de colaboración con universidades, centros de formación técnica, escuelas de formación artística y otras organizaciones de arte y cultura que desarrollan procesos educativos y formativos, para la colaboración en los puntos señalados anteriormente.

**5.6** Establecimiento de mesas técnicas sectoriales e intergubernamentales a cargo del fortalecimiento de la educación artística en cada región.

**5.7** Desarrollo de encuentros provinciales y/o comunales de educación artística para la creatividad y la cohesión social.

**5.8** Convocatoria a comisiones de expertos para la revisión y elaboración de políticas públicas de fomento de una educación en artes de calidad.

**5.9** Fortalecimiento de a las instituciones públicas y privadas que desarrollan una función pública a través de programas de educación y formación en artes.

**5.10** Desarrollo de congresos, seminarios y otras instancias de reflexión, difusión y colaboración a nivel local, nacional e internacional.

**5.11** Celebración en todo el país de la Semana de la Educación Artística en la tercera semana de Mayo.

**5.12** Articulación de redes de colaboración internacional, especialmente con países vecinos y el resto de Latinoamérica.

**5.13** Establecimiento de redes de colaboración con otros programas de formación y desarrollo socio cultural desarrollados o impulsados por otros servicios públicos en el segmento infantil y juvenil.

**5.14** Aumentar la cobertura de orquestas juveniles en educación básica





**Coordinan:**

**División de Educación General**  
Ministerio de Educación

**Departamento de Educación y  
Formación en las Artes**  
Consejo Nacional de la Cultura  
y las Artes